

| | | | | |
|---|---------------------|---------|---------|---------|
| Equipos para procesos de información (reposición) | 04360 151 63600001X | 6.000 | 6.000 | 6.000 |
| TOTAL | | 279.699 | 362.700 | 362.700 |

DÉCIMA PRIMERA - CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El incumplimiento por cualquiera de las partes de los requisitos y condiciones establecidos en las disposiciones del presente documento de encomiendas y de la Memoria de Actividades que en su desarrollo sea aprobada por esta Corporación, será causa de resolución del mismo.

También será causa de resolución, el mutuo acuerdo entre las partes.

DÉCIMA SEGUNDA - FUERO DE JUZGADOS Y TRIBUNALES

Las cuestiones litigiosas o controversias que pudieran surgir de la interpretación o aplicación del presente convenio se sustanciarán ante la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Las Palmas de Gran Canaria, conforme a sus normas de competencia y procedimiento.

Y para que así conste a los efectos oportunos Cartográfica de Canarias S.A recibe y acepta la presente encomienda en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

CABILDO DE GRAN CANARIA (PD. LA CONSEJERA DE ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL, EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, Acuerdo de 17 de julio de 2017), María Inés Miranda Navarro

CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (P.A. Junta General Extraordinaria y Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 17 de septiembre de 2015), Nieves Lady Barreto Hernández.

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, EL JEFE DE SECCIÓN DELEGADO (Decreto número 56, de 9 de julio de 2015), Manuel Rodríguez García.

106.571

ANUNCIO

9.973

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTALES EN LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE GRAN CANARIA

Extracto de la convocatoria: Extracto de la Resolución CPH 210/17 de 18 de julio de 2017 por la que se aprueba convocatoria de subvenciones para la adquisición de fondos bibliográficos y documentales en las bibliotecas municipales de Gran Canaria

- 1º Beneficiarios: Ayuntamientos de Gran Canaria que cuenten con bibliotecas de su titularidad.
- 2º Objeto: Promover la adquisición de fondos bibliográficos y documentales en las bibliotecas públicas municipales.
- 3º Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.
- 4º Cuantía: 50.000,00 euros.

5º Plazo de presentación de solicitudes: VEINTE (20) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

6º Otros datos: Los participantes deberán presentar los anexos recogidos en las bases debidamente cumplimentados y las bases pueden ser consultadas en las siguientes webs:

www.pap.minhap.gob.es/hdnstrans/;
www.grancanaria.com; www.grancanariacultura.com

En Las Palmas de Gran Canaria, a dieciocho de julio de dos mil diecisiete.

EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE CULTURA (P.D. Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular 30/06/2015). Carlos Ruiz Moreno

105.848

Consejería de Área de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud

Servicio de Gestión de Recursos Humanos

ANUNCIO

9.974

Por el presente se hace saber que en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Cabildo, el día 28 de julio de 2017 -dentro del Presupuesto vigente- fue aprobado inicialmente los expedientes sobre modificación de la Plantilla de Personal de la Corporación, que en el siguiente resumen se detalla; los cuales se encuentran expuestos al público para que, en el plazo de QUINCE DÍAS establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pueda examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobados si transcurrido dicho período no se presentan contra los mismos observación ni reclamación alguna.

a) Creación de las siguientes plazas de carácter discontinuo, en ejecución material de la Sentencia del Juzgado de lo Social Número Nueve, de 23 de marzo de 2017, y Decreto de avenencia del Juzgado Social número 8, de 25 de mayo de 2017:

6 plazas de Capataz, Grupo IV, laboral discontinuo, número de plazas: de la 1231 a la 1236.

3 plazas de Conductor/a de Vehículos Especiales, Grupo IV, laboral discontinuo, número de plazas: de la 1237 a la 1239

69 plazas de Operario/a de Medio Ambiente, Grupo V, laboral discontinuo, número de plazas: de la 1240 a la 1308.

Los efectos del presente acuerdo se retrotraerán hasta el día 15 de junio de 2017, fecha en que comenzó la campaña de incendios, coincidente con las contrataciones del personal para el dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales, a fin de garantizar la prestación del servicio y preservar el interés general.

b) Creación de 6 plazas de Operario/a de Medio Ambiente, Grupo V, laboral discontinuo, número de plazas: de la 1309 a la 1314.

Las Palmas de Gran Canaria, a treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE, LA CONSEJERA DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD (P.D. Decreto número 37, de 23-06-2015). María Isabel Santana Marrero.

106.243

Instituto de Atención Social y Sociosanitaria

Asesoría Jurídica

ANUNCIO

9.975

Por el presente se hace saber que en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Cabildo de Gran Canaria, el día 28 de julio de 2017 - (punto 2. 10) - fue aprobado inicialmente el expediente sobre modificación de Plantilla para transformación de plazas del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria, que en el siguiente resumen se detalla: que de conformidad con el artículo 126.1 y 126.3 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, así como con el artículo